

La **Residencia Profesional** es una estrategia educativa con carácter curricular que te permite incorporarte profesionalmente al sector productivo de bienes y servicios, complementando tu formación profesional.

Para planes de estudio 2009-2010, tiene un valor curricular de **10 créditos**, debiendo acumular un **mínimo de 500 horas**.

Se cursa una sola vez y no se recursa.

Ten presente que podrás usar tu **Proyecto de Residencia** como opción de titulación, toda vez que el informe técnico final cumpla con los requerimientos establecidos y sea avalado por tu asesor interno para tal fin, de allí la importancia de apegarte a los criterios de seguimiento establecidos.

ESTRUCTURA DEL REPORTE PRELIMINAR DE RESIDENCIA PROFESIONAL

El documento del reporte preliminar debe estructurarse de la siguiente manera:

- a) Nombre y Objetivo General del proyecto.
- b) Delimitación.
- c) Objetivos Específicos.
- d) Justificación.
- e) Cronograma preliminar de actividades.
- f) Descripción detallada de las actividades.
- g) Lugar donde se realizará el proyecto.
- h) Información sobre la empresa, organismo o dependencia para la que se desarrollará el proyecto.

*** Incluir portada de presentación en la cual deberá indicar:**

Nombre de la Institución.

Nombre del proyecto.

Nombre de la empresa en la que desarrollará el proyecto.

Número de control y nombre del residente.

Fecha.

Recomendaciones:

Utilizar letra en formato Arial tamaño 12 interlineado sencillo, texto justificado.

Importante:

Cada residente deberá entregar el **original y tres copias** de la carta compromiso y **original y copia del anteproyecto**, en la División de Estudios Profesionales **en las fechas publicadas**, con el objetivo de que le sea asignado el Asesor Interno y así oficializar la **Residencia Profesional** en el período escolar correspondiente.